



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 087-GM-MDSS-2021

San Sebastián, 21 de setiembre del 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTOS:

El Informe N° 012-2021-ADLG-DEMUNA-GAL-MDSS de fecha 06 de setiembre del 2021; Informe N° 515-2021-GAL-MDSS de fecha 07 de setiembre del 2021; el Informe N° 142-SGPR/GPP-MDSS-2021 de fecha 15 de setiembre del 2021 y la Opinión Legal N° 510-2021-GAL-MDSS de fecha 17 de setiembre del 2021, de Gerencia de Asuntos Legales y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley n.° 27860, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo 2 del Título Preliminar de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de sus atribuciones del alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo. El Artículo 83° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar competencias entre otros órganos de la Entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.° 298-2021-A-MDSS de 16 de junio del 2021, en el artículo primero de la parte resolutive indica: "DELEGAR al GERENTE MUNICIPAL, las siguientes atribuciones, facultades y obligaciones: (...) 3. Así mismo se delega las siguientes funciones: (...) 3.1. Aprobar las actividades y el presupuesto de las áreas de los órganos de línea...";

Que, mediante Informe N° 012-2021-ADLG-DEMUNA-GAL-MDSS de fecha 06 de setiembre del 2021, la Jefe de la DEMUNA de la entidad presenta a la Sub Gerencia de Servicios Jurídicos y Registro Civil el plan de trabajo de dicha dependencia correspondiente al mes de setiembre a diciembre del año 2021, plan de trabajo que resulta necesario para llevar a cabo los procedimientos de riesgo de desprotección familiar a partir del 08 de enero del 2021;

Que, mediante Informe N° 515-2021-GAL-MDSS de fecha 07 de setiembre del 2021, la Gerente de Asuntos Legales solicita al Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la entidad opinión técnica para proceder a la aprobación del plan de trabajo, documento necesario para acreditar el procedimiento de riesgo de desprotección;

Que, con informe N° 142-SGPR/GPP-MDSS-2021 de fecha 15 de setiembre del 2021, el Sub Gerente de Planeamiento y Racionamiento de la entidad alcanza informe de opinión favorable para la aprobación del plan de trabajo, precisando que contempla dentro de su estructura la justificación de intervención a través de los servicios que brinda la DEMUNA, contempla el marco normativo y la base legal, considera los objetivos que se pretende para lograr las actividades, existe un cronograma de actividades mensuales; por lo que concluye alcanzando opinión favorable para su aprobación previa opinión legal. Dicho documento a su vez ha sido remitido a Gerencia Municipal mediante Informe N° 1851-GPP-FDEP-MDSS-2021 de fecha 15 de setiembre del 2021;

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Songoykipi T'ikarin!



Que, mediante Opinión Legal N° 510-2021-GAL-MDSS emitida por la Gerencia de Asuntos Legales de la entidad, de fecha 17 de setiembre del año 2021, se opina porque se declare procedente el plan de Trabajo de la Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente correspondiente al periodo de setiembre a diciembre del año 2021, ello mediante Resolución de Gerencia Municipal;

Que, conforme al artículo 4° de la Constitución Política del Estado: *"La comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono. ///...///"*, consecuentemente corresponde a un compromiso del Estado Peruano el asegurar al niño, el cuidado y la protección que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos que les son inherentes por su propia condición ante el Estado y de acuerdo a normas legales supranacionales de las cuales el Estado peruano es parte;

Que, el artículo 28° del Código de los Niños y Adolescentes, en concordancia con el literal n) del artículo 5 del Decreto Legislativo 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, disponen que el sector dirige como ente rector, el Sistema Nacional de Atención Integral al Niño, Niña y Adolescente, en cuyo marco normativo tiene como función dictar normas técnicas y administrativas de carácter nacional y general sobre la atención del niño y adolescente, de conformidad con lo previsto por el artículo 29° del Código del Niño, Niña y Adolescente.

Que, el Decreto Legislativo 1297 que dispone el marco legal para la protección de niños, niñas y adolescentes sin cuidado parental o en riesgo de perderlos, ha identificado la necesidad de proteger de mejor manera los derechos de los menores de edad para que puedan hacer efectivo su derecho a vivir, crecer y desarrollarse en su familia. Ahora bien, el numeral 11.1 del artículo 11° de la norma legal citada dispone las funciones de los Gobiernos Locales entre las cuales se precisa la función de actuar en los procedimientos por riesgo y colaborar en la actuación para la protección de niñas, niños o adolescentes en situación de desprotección familiar, a través de las Defensorías Municipales del Niño y del Adolescente (DEMUNA), registradas, acreditadas, capacitadas y supervisadas por el órgano competente del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, conforme a dicho procedimiento corresponde tomar en cuenta que el marco normativo citado requiere para la realización de los procedimientos de riesgo por desprotección familiar, la aprobación del plan de trabajo de la DEMUNA, documento necesario para el funcionamiento de la DEMUNA y cumplimiento de los fines respecto al procedimiento de desprotección familiar o riesgo de desprotección familiar, marco normativo que a su vez ha sido modificado mediante Decreto de Urgencia N° 001-2020 de fecha 07 de enero del 2020;

Que, conforme se tiene de lo detallado y la importancia del cumplimiento de las funciones de la entidad respecto a la DEMUNA, corresponde la aprobación del plan de trabajo bajo exclusiva responsabilidad de la Oficina de Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, estando a lo expuesto y amparado en la Opinión Legal de Gerencia de Asuntos Legales, de conformidad con la Ley n.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las facultades delegadas al Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el plan de trabajo de la Oficina de Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente – DEMUNA – de la Municipalidad Distrital de San Sebastián correspondiente al periodo del mes de setiembre a diciembre del año 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DELEGAR A LA JEFE DE DEMUNA de la entidad el desarrollo, ejecución y cumplimiento del plan de trabajo señalado, el mismo que deberá ejecutarse en cumplimiento de la normatividad legal vigente

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



respetando el estado de emergencia sanitaria decretado por el Gobierno debido a la pandemia generada por el COVID – 19, todo ello bajo su expresa responsabilidad.

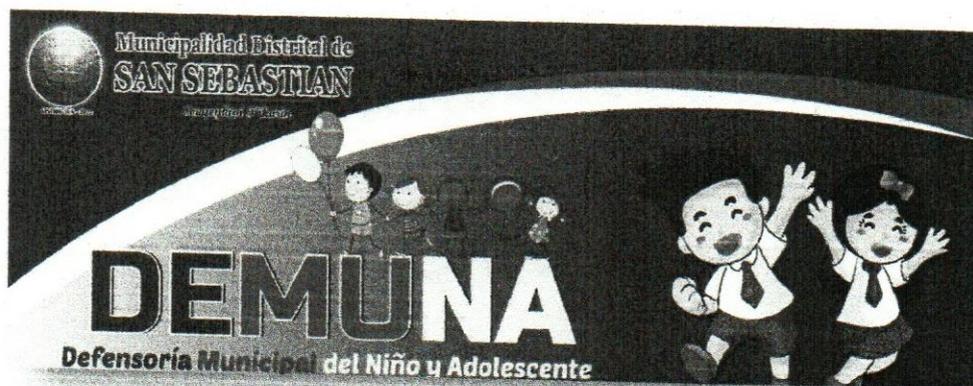
ARTICULO TERCERO. - HACER de conocimiento de la Gerencia de Asuntos Legales, Jefatura de DEMUNA y demás áreas competentes la presente Resolución, para su estricto cumplimiento.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, la publicación de la presente resolución y sus anexos con el contenido de la Directiva aprobada, en el portal Institucional www.munisansebastian.gob.pe de la Municipalidad Distrital de San Sebastián – Cusco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



PLAN DE TRABAJO

SEPTIEMBRE A

DICIEMBRE

**DEFENSORÍA MUNICIPAL DEL NIÑO,
NIÑA Y ADOLESCENTE DE LA
MUNICIPALIDAD DISRITAL DE SAN
SEBASTIÁN – CUSCO**

2021



ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN	3
II. INFORME GENERAL	4
III. FUNDAMENTOS Y JUSTIFICACIÓN	4
IV. MARCO NORMATIVO	6
4.1. BASE LEGAL:	6
V. AMBITO DE APLICACIÓN	7
VII. OBJETIVOS	8
7.1. OBJETIVO GENERAL	8
7.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS	8
7.2.1. AREA ASISTENCIAL	8
7.2.2. AREA PREVENTIVO PROMOCIONAL	8
VIII. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES	9
8.1. AREA ASISTENCIAL:	9
8.2. AREA PREVENTIVO - PROMOCIONAL:	10



I. PRESENTACIÓN

En nuestro país, se busca promover el cuidado y la protección de nuestros niños, niñas y adolescentes, es por ello, que el estado peruano implementa acciones y políticas para prevenir la vulneración de los derechos de esta población, así mismo busca que las instituciones y/o organizaciones que se relacionan y trabajan en beneficio de los niños, niñas y adolescentes, lo realicen de manera correcta y responsable.

En este entender, se sabe que una de las instituciones que trabajan en beneficio de esta población, es la Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente, institución que está presente en cada municipalidad a nivel nacional, cuya función es implementar mecanismos para la protección y promoción de derechos de este importante grupo poblacional.

Cabe resaltar, que este servicio, brindado por las diferentes municipalidades provinciales y distritales a nivel nacional es fundamental, ya que la DEMUNA mantiene contacto directo con esta población, así mismo velan por el cumplimiento de los derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Por esta razón, se elaboró el siguiente el plan, el cual detalla las acciones en el área asistencial, y preventivo promocional que realiza la DEMUNA, en beneficio de los niños, niñas y adolescentes del distrito de San Sebastián.



II. INFORME GENERAL

i. DATOS DE LA INSTITUCIÓN:

- Nombre : Defensoría Municipal de Niño, Niña y Adolescente (DEMUNA) – San Sebastián
- Dirección física : Esquina av. Cusco con calle Marco Zapaca, costado del centro de salud San Sebastián (5to paradero de San Sebastián – parte baja).
- Correo Electrónico : demuna@munisansebatian.gob.pe
- Responsable de la institución : Abg. Ana Di'Paola Linares Girarlo
- Responsable del área de psicología : Ps. Melky Delgado Bravo
- Horario de atención : 8:00 – 1:00 y de 14:00 – 16:00

III. FUNDAMENTOS Y JUSTIFICACIÓN

La DEMUNA "Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente", es un servicio gratuito encargado de proteger, promover, atender y vigilar el cumplimiento estricto de los Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes. Desde el 03 de enero de 1997 mediante ordenanza municipal se creó la DEMUNA en el distrito de San Sebastián y ese mismo año se consideró en la Ley Orgánica de las Municipalidades como en función de los Gobiernos Locales.

Teniendo como funciones principales:

- Conocer la situación de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en Instituciones públicas y privadas.
- Intervenir cuando estén en conflicto sus derechos a fin de hacer prevalecer su interés superior.
- Promover el fortalecimiento de los lazos familiares. Para ello efectúa acciones como asesoramiento gratuito, prestación de alimentos,



régimen de visitas, tenencia, reconocimiento voluntario, normas de conducta y atención psicológica gratuita.

- Realizar programas en beneficio de los niños, niñas y adolescentes que trabajan.
- Brindar orientación a la familia para prevenir situaciones críticas.
- Presentar denuncias antes las autoridades correspondientes por falta y delitos en agravio de las niñas, niños y adolescentes e intervenir en su defensa.

En el año 2014, al entrar en vigencia la ley de conciliación, la DEMUNA cumple la función de instancia prejudicial y sus actas tienen título de ejecución.

Decreto supremo N° 005-2019-MIMP decreto supremo que aprueba el reglamento del servicio de las Defensorías de la Niña, Niño y Adolescente.

Además, se conoce que en el 2019 el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) a través de las Unidades de Protección Especial (UPE) brindó medidas de protección a 22861 niños, niñas y adolescente, comprendiendo de este modo el riesgo en el que se encuentran nuestros niños, niñas y adolescentes y la importancia de velar por sus derechos. Es por ello que la DEMUNA - San Sebastián, busca brindar apoyo a esta población trabajando de manera articulada con diferentes instituciones vinculadas a la protección de los niños, niñas y adolescentes, también busca sensibilizar y concientizar a la población sebastiana, sobre temas vinculados a los niños, niñas y adolescentes.



IV. MARCO NORMATIVO

4.1. BASE LEGAL:

La Defensoría del Niño y el Adolescente, es un servicio del Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y el Adolescente, que funciona en los gobiernos locales, en las instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil. Teniendo la finalidad de promover, defender y vigilar los derechos que la legislación reconoce a los niños, niñas y adolescentes.

Los derechos generales y específicos que han sido reconocidos a los niños, niñas y adolescentes mediante, "La convención sobre derechos del niño" y el "Código del Niño y del Adolescente" (Ley N° 27337). Ambos señalan que las defensorías son parte del sistema de atención integral al niño y el adolescente, teniendo como ente rector al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).

Las DEMUNAS funcionan teniendo como base legal lo estipulado en el artículo 84, incisos 1.3 y 2.8 de la Ley Orgánica de Municipalidades. Las municipalidades en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen los siguientes principios:

- El interés superior es el niño, niña o adolescente; por lo cual se obliga a las autoridades a otorgarle prioridad de atención.
- El niño es considerado como sujeto de derecho; por lo cual se reconoce a los niños, niñas y adolescentes como personas con derechos.
- La imparcialidad; por lo cual se exige al defensor actuar sin discriminación o favoritismo hacia las partes.
- La confidencialidad; por lo cual la información vinculada a un caso es reservada.



V. AMBITO DE APLICACIÓN

La DEMUNA del Distrito de San Sebastián es una organización con rostro humano, encargado de proteger, promover, atender y vigilar el cumplimiento estricto de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes en la jurisdicción de la Municipalidad.

Esta entidad aporta al desarrollo integral de la población ofreciendo servicios con estándares de excelencia y calidad, por otro lado, también acompaña la autogestión, promueve y apoya iniciativas que permitan mejorar las condiciones de vida de las personas, familias, y comunidades que lo requiera.

Este servicio está conformado por abogados, psicólogos y personal administrativo,

VI. PROBLEMÁTICA QUE SE TIENE

Los usuarios que acuden a la Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente, solicitan conciliación relacionada a tenencia, régimen de visitas, régimen de alimentos, riesgo de desprotección y otros, es por ello que la DEMUNA interviene con su equipo multidisciplinario, con la finalidad de hacer respetar y cumplir los derechos del niño, niña y adolescente.

Así mismo busca promover el bienestar psicológico en los niños, niñas y adolescentes, por medio de charlas, talleres y capacitaciones que se realizan en los centros educativos (inicial, primaria y secundaria).

Además, la DEMUNA promueve la buena crianza y busca concientizar en temas relacionado a violencia intrafamiliar.



VII. OBJETIVOS

7.1. OBJETIVO GENERAL

La Municipalidad distrital de San Sebastián, desde su Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescentes, busca prevenir, sensibilizar e intervenir en el bienestar físico y psicológico de las niñas, niños y adolescentes, y al mismo tiempo trabajar el fortalecimiento de los lazos familiares para la mejora de las condiciones de vida brindando un apoyo eficiente, innovador y de excelencia.

7.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

7.2.1. AREA ASISTENCIAL

- Rehabilitación y recuperación emocional de las niñas, niño y adolescentes (asistencia psicológica).
- Intervenir cuando se vulneren los derechos de las niñas, niños y adolescentes con el fin de hacer prevalecer su interés superior.
- Realización audiencias de conciliación en beneficio de las niñas, niños y adolescentes.
- Brindar orientación a la familia para prevenir situaciones de riesgo que puedan vulnerar los derechos las niñas, niños y adolescentes en un ambiente seguro y estructurado.

7.2.2. AREA PREVENTIVO PROMOCIONAL

- Realizar talleres, charlas y capacitaciones-
- Realizar difusión en las diferentes urbanizaciones, centros poblados, asociaciones, etc. pertenecientes al distrito de San Sebastián,
- Desarrollar actividades de sensibilización y prevención sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes, tipos de violencia, maltrato y valores.



dirigidos a la población y a los estudiantes de centros educativos estatales urbanos que no cuentan con apoyo psicológico permanente.

VIII. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

8.1. AREA ASISTENCIAL:

Los datos presentados en el siguiente cuadro, refleja la cantidad de usuarios que busca atender la Defensoría Municipal del niño, niña y adolescentes del distrito de San Sebastián, teniendo en cuenta el presupuesto total de 73,351.42 soles.

ACTIVIDAD	TEMAS	CANTIDAD	MES
CONCILIACIÓN	TENENCIA	35	SEPTIEMBRE
	REGIMEN DE VISITAS		
	REGIMEN DE ALIMENTOS		
ASESORIA LEGAL Y ORIENTACIÓN		250	
RIESGO DE DESPROTECCIÓN		10	
OTROS (SEGUIMIENTOS, ACTAS, DERIVACIONES, ETC)		50	
ATENCIÓN PSICOLÓGICA		80	
CONCILIACIÓN	TENENCIA	35	OCTUBRE
	REGIMEN DE VISITAS		
	REGIMEN DE ALIMENTOS		
ASESORIA LEGAL Y ORIENTACIÓN		250	
RIESGO DE DESPROTECCIÓN		10	
OTROS (SEGUIMIENTOS, ACTAS, DERIVACIONES, ETC)		50	
ATENCIÓN PSICOLÓGICA		80	
CONCILIACIÓN	TENENCIA	35	NOVIEMBRE
	REGIMEN DE VISITAS		
	REGIMEN DE ALIMENTOS		



ASESORIA LEGAL Y ORIENTACIÓN		250	DICIEMBRE
RIESGO DE DESPROTECCIÓN		10	
OTROS (SEGUIMIENTOS, ACTAS, DERIVACIONES, ETC)		50	
ATENCIÓN PSICOLÓGICA		80	
CONCILIACIÓN	TENENCIA	35	
	REGIMEN DE VISITAS		
	REGIMEN DE ALIMENTOS		
ASESORIA LEGAL Y ORIENTACIÓN		250	
RIESGO DE DESPROTECCIÓN		10	
OTROS (SEGUIMIENTOS, ACTAS, DERIVACIONES, ETC)		50	
ATENCIÓN PSICOLÓGICA		80	

8.2. AREA PREVENTIVO - PROMOCIONAL:

CRONOGRAMA PRESUPUESTAL DEL AREA DE DEMUNA SETIEMBRE – DICIEMBRE 2021						
Nº	MES	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	FECHA	MATERIALES	PRESUPUESTO
01	SETIEMBRE	DIFUSIÓN	Se realizará el Barrido casa por casa en el APV. Alto Qosqo con la finalidad de brindar información acerca a de la DEMUNA y las funciones que tiene.	09/09/2021	-Flyers -Movilidad	s/.40.00
			Se realizará el Barrido casa por casa en el APV. Wimpillay, con la finalidad de brindar información acerca a de la DEMUNA y las funciones que tiene.	22/09/2021	-Flyers -Movilidad	s/.40.00
		CHARLA INFORMATIVA	El Servicio de Psicología, brindará información acerca de la DEMUNA y sus funciones a los	14/09/2021	-Laptop -Plataforma meet	s/.200.00



			estudiantes del nivel primario de la I.E. Diego Quispe Tito			
			El Servicio de Psicología, brindará información acerca de la DEMUNA y sus funciones a los estudiantes del nivel primario de la I.E. Diego Quispe Tito	16/09/2021	-Laptop -Plataforma meet	s/.200.00
		TALLERES	El servicio de Psicología, brindara soporte emocional mediante talleres a las usuarias de la Casa Acogida Kausakusun.	13/09/2021	- Hojas blancas - Lápices - Colores - Equipo de sonido	s/.200.00
		FERIA INFORMATIVA	Se realizará un numero sorpresa por el Día de la Juventud en la plaza del distrito de San Sebastián.	23/09/2021	- Premios - Flyers - Banner - Rompecabezas - Papelotes - Plumones - Alcohol	s/.200.00
02	OCTUBRE	DIFUSIÓN	Se realizará el Barrido casa por casa en el URB. Kari Grande con la finalidad de brindar información acerca de la DEMUNA y las funciones que tiene.	07/10/2021	- Flyers - Movilidad	s/.40.00
			Se realizará el Barrido casa por casa en el APV. Los Nogales con la finalidad de brindar información acerca de la DEMUNA y las funciones que tiene.	21/10/2021	- Flyers - Movilidad	s/.40.00
		CHARLA INFORMATIVA	El servicio de psicología brindara la charla "Como	04/10/2021	Laptop Plataforma meet	s/.200.00



		negociar con nuestros hijos" a los padres de familia de la I.E.I 699 con la finalidad de orientar a los padres en la crianza con sus hijos.			
		El servicio de psicología brindara la charla "Violencia Intrafamiliar" a los padres de familia de la I.E.I. 326, con la finalidad que los padres conozcan acerca de este tema y sepan que hacer.	13/10/2021	Laptop Plataforma meet	s/.200.00
		El Servicio de Psicología, brindará la charla "Como influye la autoestima de los padres en la crianza de los hijos" los padres de familia del nivel primario de la I.E. Diego Quispe Tito	25/10/2021	Laptop Plataforma meet	s/.200.00
	TALLERES	El servicio de Psicología, brindara soporte emocional mediante talleres a las usuarias de la Casa Acogida Kausakusun.	11/10/2021	- Hojas blancas. - Colores - Lápices	s/.200.00
		El servicio de Psicología, brindara soporte emocional mediante talleres a las usuarias de la Casa Acogida Kausakusun.	15/10/2021	- Hojas blancas - Lápices - Colores - Equipo de sonido	s/.200.00
	CONCURSO DE DISFRACES RECICLADOS	Se invitará a los niños y niñas de 3 a 10 años del distrito de San Sebastián para ser parte del concurso de disfraces, el mejor traje será premiado, este concurso se	29/10/2021	- Premios	s/.200.00



			llevará a cabo con la finalidad de promover el reciclaje y la creatividad.			
03	NOVIEMBRE	DIFUSIÓN	Se realizará el Barrido casa por casa en el URB. Cachimayo con la finalidad de brindar información acerca de la DEMUNA y las funciones que tiene.	04/11/2021	- Flyers - Movilidad	s/.40.00
			Se realizará el Barrido casa por casa en el URB. Ununchis con la finalidad de brindar información acerca de la DEMUNA y las funciones que tiene.	18/11/2021	- Flyers - Movilidad	s/.40.00
		CHARLA INFORMATIVA	El Servicio de Psicología, brindará la charla "Orientación Vocacional" a los estudiantes del nivel secundario I.E. Diego Quispe Tito.	09/11/2021	Laptop	s/.200.00
			El Servicio de Psicología, brindará la charla "Acoso Escolar" a los estudiantes del 5to grado de primario de la I.E. Kari Grande.	24/11/2021	Laptop	s/.200.00
		TALLERES	El servicio de Psicología, brindara soporte emocional mediante talleres a las usuarias de la Casa Acogida Kausakusun.	08/11/2021	- Hojas blancas. - Colores - Lápices	s/.200.00
			El servicio de Psicología, brindara soporte emocional mediante talleres a las usuarias de la	12/11/2021	Hojas blancas - Lápices - Colores	s/.200.00



			Casa Acogida Kausakusun.		- Equipo de sonido	
		CONFERENCIA SOBRE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO	Se invitará a la población sebastiana y todos los interesados a participar de la conferencia brindada por la DEMUNA sobre la declaración universal de los derechos del niño, para esta conferencia se invitará a ponentes conocedores del tema.	19/11/2021	- Constancias de participación virtual - Flyer de invitación - Fichas de inscripción - Laptop - Plataforma meet	s/.200.00
04	DICIEMBRE	DIFUSIÓN	Se realizará el Barrido casa por casa en el URB. San Antonio con la finalidad de brindar información acerca de la DEMUNA y las funciones que tiene.	02/12/2021	- Flyers - Movilidad	s/.40.00
			Se realizará el Barrido casa por casa en la AV. Cusco con la finalidad de brindar información acerca de la DEMUNA y las funciones que tiene.	16/12/2021	- Flyers - Movilidad	s/.40.00
		CHARLA INFORMATIVA	El Servicio de Psicología, brindará la charla "Como formas hábitos en nuestros hijos" a los padres de familia de la I.E. Diego Quispe Tito.	06/12/2021	Laptop Plataforma meet	s/.200.00
		TALLERES	El servicio de Psicología, brindara soporte emocional mediante talleres a las usuarias de la	13/12/2021	- Hojas blancas - Colores - Lápices	s/.200.00





		Casa Acogida Kausakusun.			
		El servicio de Psicología, brindara soporte emocional mediante talleres a las usuarias de la Casa Acogida Kausakusun.	17/12/2021	<ul style="list-style-type: none">- Hojas blancas- Lápices- Colores- Equipo de sonido	s/.200.00
	CONCURSO FAMILIAR POR NAVIDAD	Se realizar un concurso de villancicos familiares, podrán participar niños y niñas de 5 a 10 años con su familia,	20/12/2021	<ul style="list-style-type: none">- Premios	s/.200.00

 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN SEBASTIÁN

Abog Ana Di Paola Lináres Giraldo
DEFENSORA
JEFE DEMUNA